

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19772 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 319/11, seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Pessini Diez, en nombre de doña María de los Ángeles Crisóstomo Pizarro 8791077-V, se ha dictado Auto de fecha 25 junio 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso voluntario, instado por la Procuradora doña María del Carmen Pessini Diez de doña María de los Ángeles Crisóstomo Pizarro DNI 8791077-V, con domicilio en calle Puertita, 17, de San Vicente de Alcántara (Badajoz) al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal integrada por don Eugenio Barahona Alcalde Moraño, declarando su cese.

Badajoz, 25 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200026380-1